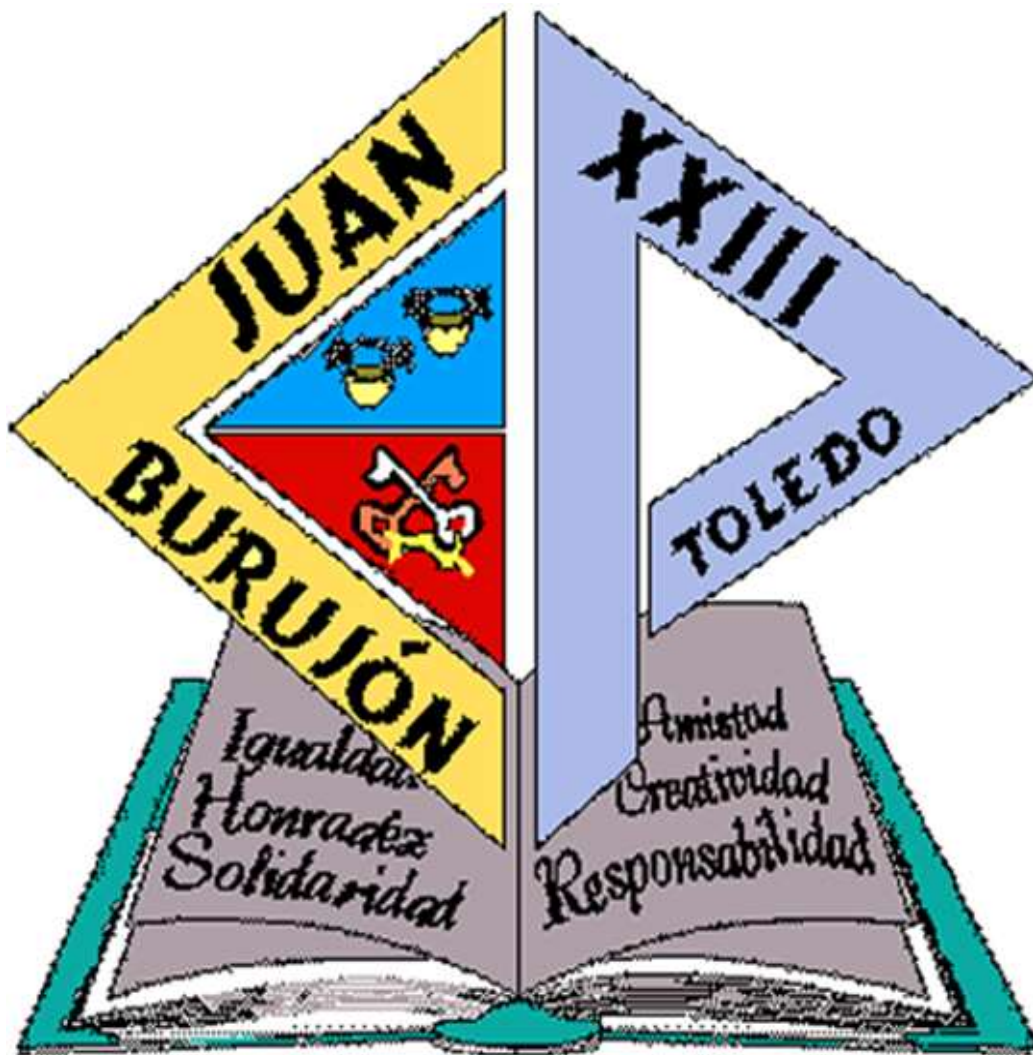


Plan de Atención Educativa y Proyectos Interdisciplinarios

(Anexo XXVI del PEC)



CEIP "Juan XXIII"

ÍNDICE

	<i>Pág.</i>
1. Introducción	1
2. Atención Educativa (alumnado de no religión)	1
2.1. Objetivos	1
2.2. Metodología	1
2.3. Actuaciones	2
2.4. Responsables	2
2.5. Evaluación	2
3. Proyectos interdisciplinares	3
3.1. Objetivos	3
3.2. Metodología	3
2.3. Actuaciones	3
3.4. Responsables	4
3.5. Evaluación	4
Diligencia de aprobación	4

1. **Introducción.**

La entrada en vigor de la LOE/LOMLOE ha supuesto un nuevo desarrollo curricular para las etapas de Ed. Infantil y Primaria.

Este documento recoge la fundamentación de dos novedades introducidas por el *Decreto 80/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Infantil en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha* y por el *Decreto 81/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha*:

- La planificación de la Atención Educativa para el alumnado no matriculado en el área de Religión.
- El desarrollo de proyectos interdisciplinares en la etapa de Ed. Primaria.

2. **Atención Educativa (alumnado de no religión).**

Las familias del alumnado de Ed. Infantil y Primaria del CEIP "Juan XXIII" podrán decidir si matricular o no a sus hijos/as en el área de religión católica.

El alumnado que no esté matriculado en religión católica recibirá atención educativa durante dos sesiones semanales, coincidiendo con el horario asignado a dicha área en su curso.

Durante estas dos sesiones se desarrollarán proyectos con un enfoque competencial y transversal, sin que en ningún caso implique el aprendizaje de contenidos curriculares asociados al conocimiento del hecho religioso ni a ninguna otra área de la etapa.

2.1. **Objetivos.**

- ✓ Desarrollar de forma equilibrada y transversal las competencias clave.
- ✓ Captar el interés, motivación y participación activa del alumnado.
- ✓ Contribuir a la mejora del clima de convivencia en el centro.
- ✓ Formar ciudadanos/as democráticos y responsables.

2.2. **Metodología.**

Los proyectos que se desarrollen durante la atención educativa tendrán un marcado carácter competencial y transversal.

Se procurará, en todo momento, que los proyectos sean contextualizados y significativos para el alumnado, favoreciendo su participación activa y partiendo de sus intereses y motivaciones.

Para el desarrollo de estas experiencias se utilizarán diversos materiales y recursos educativos, destacando principalmente las TIC, material fungible y de desecho, así como el propio cuerpo.

Los agrupamientos serán muy reducidos o individuales en la mayoría de los casos, ya que son pocos/as los/as alumnos/as del centro que no cursan religión.

2.3. Actuaciones.

Las actuaciones a desarrollar en los diferentes cursos del centro se concretarán en la PGA de cada curso escolar, garantizando que exista la mayor uniformidad y cohesión entre los proyectos desarrollados en cada nivel.

Los proyectos significativos que se desarrollarán en la atención educativa estarán vinculados a los siguientes aspectos:

- ✓ Proyecto de educación en valores del centro.

A través de este proyecto se pueden trabajar y fomentar valores sociales tan importantes como el esfuerzo, respeto, igualdad, empatía, cuidado del medioambiente, salud e higiene... Se recomienda centrarse en el valor elegido para cada trimestre.

Dentro de estos proyectos se puede incluir también un programa de educación emocional y desarrollo de habilidades sociales.

- ✓ Programa de actividades complementarias.

Un proyecto significativo y contextualizado para el alumnado puede ser que contribuya al desarrollo de las actividades complementarias a través de la preparación de material o participaciones en las mismas.

Este proyecto contribuye además a mejorar el centro.

- ✓ Talleres de lógica y atención.

Dentro de este taller se pretende desarrollar la capacidad de atención del alumnado, así como la creatividad.

Para el desarrollo del proyecto se pueden utilizar recursos TIC, así como las damas o el ajedrez.

- ✓ Talleres de emprendimiento.

Dentro de este proyecto se puede incluir la preparación de recursos y material STEAM para ser utilizado posteriormente en situaciones de aprendizaje en el aula.

Este proyecto favorece la cooperación, ya que el resultado final sería aprovechado por el resto de compañeros/as.

2.4. Responsables.

La atención educativa correrá a cargo del tutor/a siempre que sea posible. En caso contrario recaerá sobre un/a especialista.

El equipo directivo nombrará cada curso escolar un responsable para coordinar la atención educativa de todos los niveles.

2.5. Evaluación.

Los proyectos desarrollados durante la atención educativa aportarán información sobre el desarrollo competencial del alumnado, pero sus resultados no se incluirán en el procedimiento de evaluación.

3. Proyectos interdisciplinarios.

Los proyectos interdisciplinarios se desarrollarán durante dos sesiones semanales en la etapa de Ed. Primaria y tendrán un marcado carácter competencial y transversal, procurando que sean significativos para el alumnado.

En ningún caso se utilizarán estas sesiones para el aprendizaje de contenidos curriculares de otras áreas de la etapa.

3.1. Objetivos.

- ✓ Desarrollar de forma equilibrada y transversal las competencias clave.
- ✓ Captar el interés, motivación y participación activa del alumnado.
- ✓ Contribuir a la mejora del clima de convivencia en el centro.
- ✓ Reforzar la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad.
- ✓ Desarrollar los planes y proyectos del centro

3.2. Metodología.

Los proyectos que se desarrollen durante la atención educativa tendrán un marcado carácter competencial y transversal.

Se procurará, en todo momento, que los proyectos sean contextualizados y significativos para el alumnado, favoreciendo su participación activa y partiendo de sus intereses y motivaciones.

La temporalización de los proyectos de cada curso escolar se concretará en la PGA, pero en todo caso se procurará que sean duraderos y alcancen al mayor número de cursos posibles (como mínimo para un ciclo).

Para el desarrollo de estas experiencias se utilizarán diversos materiales y recursos educativos, destacando principalmente las TIC, material fungible y de desecho, así como el propio cuerpo.

3.3. Actuaciones.

Las actuaciones a desarrollar en los diferentes cursos del centro se concretarán y temporalizarán en la PGA de cada curso escolar, garantizando que exista la mayor uniformidad y cohesión entre los proyectos desarrollados en cada nivel.

Los proyectos interdisciplinarios que se desarrollarán estarán encaminados a desarrollar los diferentes planes y proyectos del centro:

- ✓ Plan de lectura.

Dicho plan irá encaminado a fomentar el gusto por la lectura entre todos los miembros de la comunidad educativa.

- ✓ Plan digital.

Dicho plan irá encaminado a mejorar la competencia digital entre todos los miembros de la comunidad educativa, prestando especial atención a su utilización responsable y disminución de los riesgos derivados de un posible mal uso.

- ✓ Plan de igualdad y convivencia.

Dicho plan irá encaminado a crear un buen clima de convivencia en el centro y en el entorno, favoreciendo la prevención de conflictos y las situaciones de discriminación o rechazo, ya sean motivadas por causas personales, de sexo, raza, religión, cultura...

- ✓ Salud, higiene y medio ambiente.

Dicha actuación tendrá como finalidad organizar experiencias encaminadas a mejorar la salud corporal, higiene, alimentación, ocupación activa del tiempo de ocio, respeto al medio ambiente, reciclaje...

3.4. Responsables.

Las dos sesiones de proyectos interdisciplinares correrán a cargo del tutor/a de cada curso, pero contando siempre con la participación del resto de equipo docente.

Los proyectos pueden estar relacionados, en ocasiones, con el centro de interés de cada unidad didáctica, que pretende dotar a la práctica docente de un carácter global, coordinado y cohesionado.

3.5. Evaluación.

Los proyectos interdisciplinares aportarán información sobre el desarrollo competencial del alumnado, pero sus resultados no se incluirán en el procedimiento de evaluación.

Diligencia de aprobación del Plan de Mejora

D^a. Natalia Gómez – Escalonilla Serrano, como Secretaria del Centro, **certifica:**

Que según consta en el acta de la sesión ordinaria de Claustro de Profesores/as, celebrada el día 26 de octubre de 2026, el presente Plan de atención educativa y proyectos significativos fue aprobado por unanimidad.

Todo lo cual hago constar a los efectos que convenga.

En Burujón, a 26 de octubre de 2022

La Secretaria del Centro

V^oB^o. El Director del Centro

Fdo.: Natalia Gómez – Escalonilla Serrano

Fdo. Juan Antonio Díaz Díaz